

**SERVICIO DE LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS  
DE LAS INSTALACIONES DE IFEMA**

**EXP. 21/028 - 2000018283 / 2000018284**

**- CONSULTAS REALIZADAS -**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia:

1. En relación al Lote 2, vemos que el Palacio de Ifema entra en ese lote y pertenece a CLECE ¿es correcto?

En la actualidad, el servicio de limpieza de IFEMA Palacio Municipal está adjudicado a la compañía CLECE. Este contrato actual es ajeno a los dos contratos de limpieza del recinto ferial (lotes por pabellones pares e impares)-

En la nueva licitación, el servicio de IFEMA Palacio Municipal se ha englobado dentro del LOTE Nº 2.

2. Se sabe el consumo mensual de URIMAT MB Cleaner.

No se dispone de información relativa al consumo de los productos de limpieza necesarios para la prestación del servicio.

IFEMA únicamente se hace cargo, tal y como se indica en el apartado 16. MEDIOS A DISPOSICIÓN DE LOS ADJUDICATARIOS DEL SERVICIO- del pliego de prescripciones técnicas, de la provisión de los productos higiénicos-sanitarios a reponer en todos los núcleos de aseos existentes en el Recinto Ferial y IFEMA Palacio Municipal (papel higiénico, toallas secamanos, gel hidroalcohólico, jabón líquido).

3. El pabellón 4 lleva cerrado un año, ¿se prevé que se abra en algún momento del año?

La utilización del pabellón 4 o cualquier otro pabellón depende de la actividad ferial o congresual. Por tanto, el pabellón 4 u otras instalaciones del recinto no se puede considerar como una instalación “cerrada” sino que está disponible y con uso habilitado, en función de la actividad que pueda celebrarse en las instalaciones en el futuro.

4. En los listados se adjuntan unos pluses, ¿me gustaría saber a qué conceptos se deben dichos pluses?.

IFEMA ha trasladado esta consulta al adjudicatario del lote 2, que informa que dichos pluses se tratan de complementos personales que se abonan a los trabajadores de forma anual.

5. Entendemos que ese personal es para el canon fijo y por lo tanto no se hacen nocturnidades, festividades, etc.

IFEMA no dispone de información relativa a la organización individual de los recursos humanos de las empresas adjudicatarias.

6. En el pago del canon fijo ¿Se contarán las horas efectivamente prestadas o se garantizan las horas que aparecen en los Anejos IX de cada lote?

Tal y como se indica en el apartado 3.1 Presupuesto de licitación del anexo I – CUADRO DE CARACTERÍSTICAS-, “La contratación del servicio hace referencia a lo recogido en la disposición adicional 33ª de la LCSP, “Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades”, por lo que en este contrato con presupuesto limitativo, el contratista se obligará a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por el precio unitario ofertado, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este contrato, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de IFEMA, aprobándose el presupuesto máximo de licitación establecido en este apartado.

Por tanto, el presupuesto máximo de licitación indicado se trata de una estimación y el precio que finalmente se abonará será el que resulte de las unidades o prestaciones realmente ejecutadas durante la ejecución del contrato.”

Asimismo, según lo previsto en el apartado 4. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, 4.1. CANON FIJO del pliego de prescripciones técnicas:

*“Las actividades de limpieza a realizar tanto en el Recinto Ferial como en IFEMA Palacio Municipal, **se determinarán por parte de IFEMA mensualmente y se comunicarán al adjudicatario con la antelación suficiente para que pueda hacer su programación**”.*

Por último, según lo determinado en el apartado 17.1.-PERIODICIDAD Y ALCANCE DE LOS PAGOS:- del Anexo I – CUADRO DE CARACTERÍSTICAS-, “El último día de cada mes, el contratista remitirá a la Dirección de Servicios FERIALES de IFEMA, la relación valorada de los trabajos realizados en el mes relativos a las tareas englobadas dentro del canon fijo y su cuantificación en horas de servicio”.

En consecuencia, para el cómputo de servicios englobados en el canon fijo, se tendrán en cuenta las horas de prestación de servicio realizadas de forma efectiva.

7. De cara a valorar correctamente el coste de gestión de residuos ¿Podrían facilitar los datos de volumen de residuos generados por fracciones en años anteriores en cada lote?

Se aportan al final de este documento los datos disponibles de los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Es importante reseñar que los descensos significativos en los datos de toneladas de residuos en 2020 obedecen a la paralización de la actividad ferial desde marzo de 2020 como consecuencia de la pandemia de COVID 19.

Adicionalmente, desde enero de 2020 IFEMA estableció nuevos procedimientos en las normas de participación en las ferias y eventos que se celebran en estas instalaciones, por las que son los propios expositores/empresas de montaje las que deben responsabilizarse de la gestión de los residuos que generan, lo que implica una importante reducción en la gestión de residuos generados con cargo al contrato.

8. ¿El canon de vertido va a cargo de la empresa adjudicataria?

Si.

9. Las empresas adjudicatarias deberán hacerse cargo del mantenimiento de las góndolas para limpieza de vidrios en altura?

El mantenimiento de las góndolas existentes en IFEMA Palacio Municipal incluido en el lote 2 es por cuenta de IFEMA.

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO**

**Dirección de Compras y Logística**

15 de marzo de 2021

### DATOS DE RESIDUOS GENERADOS

RNP/RP	ACTIVIDAD GENERADORA DEL RESIDUO	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD GENERADA AÑO 2018 (T) POR RESIDUO	CANTIDAD GENERADA AÑO 2019 TOTAL (T) POR RESIDUO	CANTIDAD GENERADA AÑO 2020 TOTAL (T) POR RESIDUO
<b>RESIDUOS NO PELIGROSOS</b>	ACTIVIDAD FERIA Y RESTAURACIÓN	RESTO: MEZCLA INERTES	6441,2	5487,7	1018,22
	ACTIVIDAD FERIA Y OFICINAS	PAPEL Y CARTÓN	101,57	239	108,83
	ACTIVIDAD FERIA	PLASTICO-ENVASES	5,18	51,53	23,33
	ACTIVIDAD FERIA	MADERA	4187,47	3416,49	900,42
	RESTAURACIÓN	VIDRIO	11,179	14,243	5,97
	MANTENIMIENTO	RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (ROD)	99,58	80	61,38
	MANTENIMIENTO	RESIDUOS DE PODA	SIN DATOS	340	275
	MANTENIMIENTO	CHATARRA	24,421	272,62	35,4
	OFICINAS	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	8,51	1,195	1,283
	RESTAURACIÓN	ACEITE USADO COCINAS	5,09	4,6	1,51
ASEOS Y BOTIQUIN	RESIDUOS SANITARIOS TIPO I	5,18	5,18	2,514	

RESIDUOS PELIGROSOS	BOTIQUÍN	RESIDUOS SANITARIOS TIPO II	12 unidades	12 unidades	12 unidades
	MANTENIMIENTO	ACEITE USADO	0	0,48	0,552
	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDAD FERIA	ENVASES VACIOS CONTAMINADOS	2,46	0,079	1,037
	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDAD FERIA	LODOS DE PINTURA CON DISOLVENTES	0	0,519	1,924
	MANTENIMIENTO	AEROSOL VACIOS	0	0,009	0,009
	MANTENIMIENTO	ABSORBENTES CONTAMINADOS	0	0,027	0,2965
	OFICINAS	RESIDUOS APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS	7,763	0,515	7,67
	OFICINAS Y MANTENIMIENTO	PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES	0	1,73	0,4215
	OFICINAS Y MANTENIMIENTO	FLUORESCENTES, BOMBILLAS...	0,47	0,437	0